



**S-DIMCS-18-032161**

Bogotá, D.C., 29 de Junio de 2018

Señora

**FLOR ALBA MUÑOZ MALAGÓN**

Carrera 1D # 36C Sur – 65, Barrio Villa de los Alpes

Bogotá, D.C.

[Sarmientojuan57@gmail.com](mailto:Sarmientojuan57@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de Flor Alba Muñoz Malagon

Señora Muñoz:

De manera atenta acusamos recibo de su derecho de petición radicado en este Ministerio el 28 de junio de 2018, por medio del cual solicita se deporte a la señora Yajaira Yamile Salazar Lozada, ciudadana extranjera identificada con la Cédula de Extranjería 10359593, a quien denunció ante la Fiscalía General de la Nación por causarle lesiones en la cara, cuello, tórax y brazo derecho.

Es dable señalar que este Ministerio no tiene dentro de sus funciones, las cuales fueron establecidas mediante el Decreto 869 de 2016, el decidir sobre la deportación de un ciudadano extranjero presente en territorio colombiano. Lo anterior es competencia de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, entidad independiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por esta razón, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procederemos a remitir por factor de competencias su solicitud a dicha entidad. Adjunto a este oficio encontrará una copia del oficio remitario. En la correspondencia relacionada con el asunto, favor citar el presente oficio.

Cordialmente,

**LUZ STELLA JARA PORTILLA**  
DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y  
SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: Oficio remitario.  
DANNA CATALINA BRU MENESES / NATHALIA SANCHEZ GARCIA /

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

